INFORME DEL REVISOR FISCAL

15 de febrero de 2025
Bogotá, D. C., Colombia

Señores
HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD
Asamblea General

Informe sobre los estados financieros comparativos año 2024 - 2023

He auditado los estados financieros adjuntos de la **HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD**, que comprenden el estado de situación financiera **a 31 de diciembre de 2024,** el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, los anteriores estados debidamente **comparados con el año terminado a 31 de diciembre de 2023** así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados en **31 de diciembre de 2023,** fueron auditados por William Alberto Bernal Guzmán, contador público, en su calidad de Revisor fiscal y en su dictamen se emitió una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros
La Representante Legal es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, el Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al

efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD a 31 de diciembre de 2024,** así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y del Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera y de aseguramiento de la información para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la entidad **"HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD"** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; **HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD** presentó y pagó oportunamente sus declaraciones fiscales y cumplió de la misma forma con la obligación de efectuar autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que **HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD** no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



William Alberto Bernal Guzmán
Revisor Fiscal T.P. N° 5482